SUPUESTO 2: ABONO DE LAS AYUDAS

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

Usted es el personal técnico del Servicio de Convivencia y Derechos Humanos, encargado de la gestión del PROGRAMA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEMORIA, VÍCTIMAS, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN 2025. En el archivo 1.Bases reguladoras, dispone de las bases reguladoras publicadas para esta convocatoria.

Tras la finalización del plazo de presentación de justificaciones, dispone de los datos presentados por los ayuntamientos (archivo 3.Datos concesión y justificación) y del informe técnico de justificación (archivo 2.Informe justificación gastos).

Para la resolución de este ejercicio se facilitan los siguientes archivos:

- Bases reguladoras
- Informe de justificación gastos
- Datos concesión y justificación
- Resolución de abono a completar

La solución a los siguientes apartados del supuesto deberá guardarse en la unidad D:\ en una carpeta que deberán crear para tal efecto llamada **"Solucion supuesto 2"**

Debe realizar los siguientes apartados de este supuesto:

Apartado 1 (10 puntos).-

Con la información facilitada, el caso práctico consiste en completar las partes que se indican en la Resolución de abono (archivo 4.Resolución de abono a completar).

Redacte el texto de los apartados específicos con la relación de los solicitantes a los que se le abona las ayudas solicitadas indicando para cada solicitante la cuantía a abonar y la imputación presupuestaria correspondiente, así como las cuantías a descomprometer de la cantidad inicialmente dispuesta.

La Resolución de abono tiene que seguir las siguientes características:

a. Fuente: Arial 12
b. Texto justificado
c. Interlineado sencillo
d. Sangría de primera línea en 1,25 cm
e. Configurar los márgenes del documento: superior, inferior, izquierdo y derecho: 2 cm
f. Las tablas insertadas tienen que quedar centradas con el texto
g. El pie de firma debe estar centrado

La Resolución debe presentarse en formato word y pdf con el **nombre "Resolución de abono" .**

Apartado 2 (10 puntos).

Responda de forma breve a los siguientes casos.

Las respuestas deberán ir precedidas del nombre del caso al que hagan referencia y presentarse en un único documento en formato word y pdf con el **nombre "Casos Teorico-practicos".**

CASO A:

El Ayuntamiento de Caparroso justificó y cobró íntegramente la subvención concedida. Tres meses después, el Ayuntamiento comunica formalmente que una fundación privada le ha concedido inesperadamente una ayuda de 500 € para la misma actuación, lo que provoca que la suma de ambas ayudas supere el coste real que tuvo la actividad, ¿qué acción debería tomar el órgano instructor?

CASO B:

El Ayuntamiento de Pamplona, al que se le concedió la subvención de 7.500 € y se le realizó un pago anticipado por el total de la concesión, comunica que ha recibido una ayuda externa de 1.000 € superando de esta manera el coste real de la actividad, ¿Qué acción debería tomar el órgano instructor?

CASO C:

El Ayuntamiento de Falces recibió y cobró la subvención para la "Instalación de elementos conmemorativos" (placas y paneles) en memoria de las víctimas de 1936. Seis meses después de cobrar el abono, el Ayuntamiento remodela la plaza donde se ubicaban los paneles y decide retirarlos definitivamente y guardarlos en un almacén, ¿qué acción debería tomar el órgano instructor?

CASO D:

Una vez cerrada la convocatoria y pagados todos los abonos, la Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda realiza un control financiero aleatorio sobre el expediente del Ayuntamiento de Cendea de Olza. Al cruzar datos con Hacienda, se descubre que una de las facturas de inversión presentadas por valor de 5.025 € ya había sido utilizada y subvencionada al 100% en otra convocatoria de un departamento distinto, ¿qué acción debería tomar el órgano instructor?